

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****10****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rebeca Ballesteros Herrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 47/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Paz Martín Prieto, frente a Nexaway Market, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución: decreto de 12 de mayo de 2021.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso directo de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en el decreto que se le notifica, del que puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado, sito en Madrid, calle Princesa, número 3.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nexaway Market, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/17.624/21)

